



**POLITICA DE
ADMINISTRACIÓN DEL
RIESGO**

Teveandina Ltda. – Canal Trece

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

TEVEANDINA LTDA – Canal Trece, está comprometida con la gestión efectiva de riesgos que incluya los riesgos de corrupción identificándolos, promoviendo las acciones necesarias que le permitan al canal eliminarlos, mitigarlos o prevenirlos, dependiendo de los controles implementados y que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales.

La publicación del mapa integrado de riesgos se realiza de acuerdo con las disposiciones legales.

Anualmente, en el último trimestre del año se revisarán los riesgos de gestión y de corrupción por proceso identificados de acuerdo con los parámetros vigentes definidos por el DAFP.

POLÍTICAS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Alta Dirección, la Dirección de Control Interno y Evaluación y control de Gestión se compromete a:

- Liderar y apoyar la Administración de Riesgos en todos los procesos, riesgos de corrupción, programas, proyectos, y/o dependencias de la institución; todas las acciones conducentes a ello estarán acordes con la legislación vigente y la normatividad interna. Pondrá especial atención en el manejo de los riesgos de corrupción que puedan afectar a la organización.
- Establecer, dar a conocer y mantener las estrategias de mitigación o tratamiento de los riesgos, como pilares fundamentales en la administración de los riesgos.
- Divulgar en toda la Institución la misión, visión, estrategias, políticas, responsabilidades y procedimientos de manera que todos los funcionarios se sientan involucrados y compartan su responsabilidad en el proceso de administración de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento y entendimiento de las normas, políticas y procedimientos tendientes a minimizar el riesgo en cada una de las áreas expuestas en la Institución.

Gestión del Riesgo

El mapa integrado de riesgos que contiene los riesgos de gestión y de corrupción, se debe:

- Elaborar anualmente por cada responsable de los procesos, junto con su equipo.
- Elaborar y consolidar con el liderazgo de planeación junto a los líderes de procesos.
- Realizar el seguimiento Control Interno con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto, 31 de diciembre.
- Publicar en la página web, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero y realizar su divulgación a los funcionarios públicos y contratistas.